POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

CONTRATO N° 169/2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2014, "ADQUISICIÓN DE TÓNER, TINTAS Y ÚTILES DE OFICINA" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (ID. 268208)

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto Comisario General Director **FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OFFICE COMPU S.A.** domiciliada en 22 de setiembre 585 esq. Azara 2° Piso, Teléfono (021) 206.176/7, con RUC Nº 80013316-1, representada para este acto el señor **JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE,** con Cédula de Identidad Nº 798.420, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Adquisición de Tóner, Tintas y Útiles de Oficina, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 24/2014

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	2	0	0	340	10	1	99	12.125.280
2014	2	2	1	0	340	10	1	99	15.156.600
2014	2	2	2	0	340	10	1	99	6.062.640
2014	2	2	3	0	340	10	1	99	1.096.402
2014	2	4	0	0	340	10	1	99	16.359.300
2014	2	5	0	0	340	30	1	99	12.047.576

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 268208

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 169/2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2014, "ADQUISICIÓN DE TÓNER, TINTAS Y ÚTILES DE OFICINA" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (ID. 268208)

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 24/2014, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE N° 6: TONER y CARTUCHO LEXMARK

Ítem	Código Catalogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.
1	44103103-001	Toner para impresora Lexmark X656de (T654X11L), color negro (original)	unidad	caja	**27**	Lexmark	China	1.010.440	27.281.880
2	44103105-001	Cartucho de Tinta para Impresora LEXMARK Nº 36, color negro (original)	Unidad	caja	**4**	Lexmark	China	141.166	564.664
3	44103105-002	Cartucho de Tinta para Impresora LEXMARK Nº 37 Color (original)	Unidad	caja	**3**	Lexmark	China	177.246	531.738
4	44103103-001	Toner para impresora Lexmark laser 64018SL, color negro (original)	Unidad	caja	**8**	Lexmark	China	571.941	4.575.528
5	44103103-001	Toner para impresora Lexmark laser E260D (E260A11L), color negro (original)	Unidad	caja	**8**	Lexmark	China	362.065	2.896.520
6	44103103-001	Toner para impresora Lexmark laser 64015SA, color negro (original)	Unidad	caja	**8**	Lexmark	China	571.941	4.575.528
7	44103103-001	Toner para impresora Lexmark laser T654de (T654X11L), color negro (original)	unidad	caja	**6**	Lexmark	China	1.010.440	6.062.640
8	44103103-007	Toner fotocopiadora Lexmar X342N (X340H11G), color negro (recarga)	unidad	caja	**10**	Lexmark	China	545.310	5.453.100
9	44103103-005	Tóner para fotocopiadora Lexmar X342N (X340H11G), color negro (original)	unidad	caja	**20**	Lexmark	China	545.310	10.906.200
Total Adjudicación									**62.847.798**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes sesenta y dos millones ochocientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y ocho.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 169/2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2014, "ADQUISICIÓN DE TÓNER, TINTAS Y ÚTILES DE OFICINA" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (ID. 268208)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones:

*** Programa 1.2 Administración de la Policía Nacional**
Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 e/Chile y Ntra. Sra. de la Asunción Tel.: (021) 493.995

*** Programa 2.2 Orden y Seguridad Pública Interna**
-Sub Programa 1 Implementación del Plan Estratégico Policial
Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 e/Chile y Ntra. Señora Tel.: (021) 449.117

-Sub Programa 2 Dirección de Centro de Seguridad y Emergencias - 911
Dirección: el Paraguayo Independiente esq. Nuestra Señora de la Asunción Telef: (0985) 703.482

-Sub Programa 3 Prevención e Investigación de Hechos Punibles
Dirección: Azara casi Estados Unidos Telef: (021) 493.977

*** Programa 2.4 Formación y Capacitación**
Dirección: Ofic. Insp. Leongino Santacruz y Avda. del Cadéte Telef: (021) 670.978

*** Programa 2.5 Servicio de Identificación de Personas**
Dirección: Ofic. Avda. Boggiani y R.I. Ytororó Telef: (021) 609.188

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Tesorería del Programa afectado. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

COMANDANCIA

CONTRATO N° 169/2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2014, "ADQUISICIÓN DE TÓNER, TINTAS Y ÚTILES DE OFICINA" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (ID. 268208)

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de la multa será de 1% (uno por ciento) por semana de atraso en la entrega de los bienes en demora. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoria Interna y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11 CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El mecanismo formal de resolución de conflictos podrá ser: de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo "Convenio de avenimiento,", y/o del capítulo Tercero "Arbitraje" de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 09 del mes de abril de 2014.

JOSE ANGEL GALLIE ELIZECHE
C.I. 798.420
Office Computer S.A.
OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Director
Comandante de la Policía Nacional